



Concepción, 31 de agosto de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°7593o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°16.
Fecha : 30 de agosto de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 2609 de fecha 17/08/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGL1905	SEREMI Bienes Nacionales	Ilustre Municipalidad de Coronel, respecto de inmueble fiscal ubicado en Alonso de Ercilla Esquina Ignacio Carrera Pinto S/N MZ22, lote 1, Puerto Sur Isla Sta. María, comuna de Coronel	15 años

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.


ORD. N°: 2609

ANT.: Expediente 8CGL1905

MAT.: Solicita opinión para continuar con tramitación de Concesión de Uso gratuito.

17 AGO. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de Uso :

1. Exp. N°: 8CGL1905

Fecha 17-07-2023

A favor de la Municipalidad de Coronel, respecto del inmueble fiscal ubicado en Alonso de Ercilla Esquina Ignacio Carrera Pinto S/N MZ 22, Lote 1, Puerto Sur Isla Sta. Maria, Comuna de Coronel.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



IVD/ LPP/SRA/cam 129

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 16-08-2023

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BIO	
OF. DE PARTES	
26 JUL 2023	
DESTINO:	DSN 5773
Nº INGRESO:	

ANT.: Expediente 8CGL1905

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de MUNICIPALIDAD CORONEL respecto de inmueble fiscal ubicado en ALONSO ERCILLA ESQUINA IGNACION CARRERA PINTO S/N, MZ 22, LOTE 1 PUERTO SUR ISLA STA. MARIA, Comuna de Coronel

Fecha: 17/07/2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de largo plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: BORIS FELIPE CHAMORRO REBOLLEDO MUNICIPALIDAD CORONEL

RUT Solicitante: 69.151.200-2

Representante Legal: BORIS FELIPE CHAMORRO REBOLLEDO

RUT Rep. Legal: 15.592.276-1

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: ALONSO ERCILLA ESQUINA IGNACION CARRERA PINTO S/N, MZ 22, LOTE 1 PUERTO SUR ISLA STA. MARIA

Superficie (m2): 2.854,2 mt2

Plano: VIII-2-2667 CR LAMINA 2 DE 3

Rol Avalúo: 6194-1

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita Directa de largo plazo

Plazo Propuesto: 15 AÑOS

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:
Interesado(a)



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **Ilustre Municipalidad de Coronel**, RUT **69.151.200-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: BORIS FELIPE CHAMORRO REBOLLEDO
RUT del Representante Legal	: 15.592.276-1
Nombre de la Institución	: Ilustre Municipalidad de Coronel
RUT de la Institución	: 69.151.200-2
Fecha de emisión del certificado	: 31/08/2021

**I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
SECRETARÍA MUNICIPAL**



DECRETO ALCALDICIO: N° 5867/

CORONEL, 28 de junio de 2021.

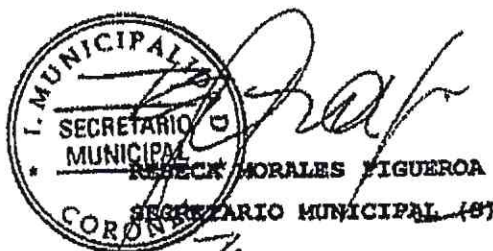
VISTOS:

La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 9, de 22 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de la Región del Bío - Bío, que da cuenta del resultado definitivo de la elección de Alcalde, verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de Coronel; el Registro Especial de Sentencias del mismo tribunal, Rol Número 7.807-2021; el Oficio N° 12.032, de 22 de junio de 2021, del Presidente del Tribunal Electoral individualizado, mediante el cual, remite al Secretario Municipal de Coronel, copia autorizada del fallo y del Acta de Escrutinio General y Calificación de Alcalde de la comuna de Coronel; lo dispuesto en los artículos 57, 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la disposición transitoria trigésimo cuarta de la Constitución Política de la República de Chile y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Déjese establecido que, a contar de esta fecha, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Coronel, en carácter de titular, don Boris Felipe Chamorro Rebolledo, Cédula de Identidad N° 15.592.276-1, Grado 4°, de la Escala Municipal de Remuneraciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
WWW.CORONEL.CL Y ARCHÍVESE**



BCHR/rmf/rmf

Distribución:

- 1.- Sr. Intendente de la Región del Biobío
- 2.- Sr. Contralor Regional del Biobío
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Concepción
- 4.- Sres. Concejales Municipalidad de Coronel



MINUTA DE DESLINDES

Expediente N°	8CGL1905
Solicitante	MUNICIPALIDAD CORONEL
Materia	
Plano	VIII-2-2667 CR LAMINA 2 DE 3
Superficie	2.854,2
Unidad Superficie	mt2

El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes

NORTE: CALLE IGNACIO CARRERA PINTO EN 60.00 METROS ESTE: CALLE ALONSO DE ERCILLA EN 39.70 METRO SUR: LOTE 2B DE LA MANZANA 22 EN 18.50 METROS Y LOTE 3 DE LA MANZANA 22 EN 56.70 METROS OESTE: PAI SOL EN 21.30 METROS. NOTA: PLANO AGREGADO AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR BIENES RAICES DE CORONEL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1990 BAJO EL NUMERO 164

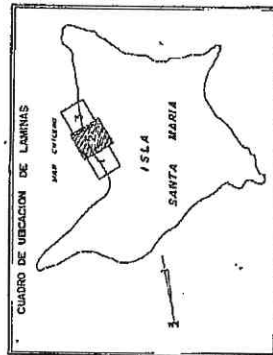
ID Catastral	266706
Región	Del Biobío
Provincia	Concepción
Comuna	Coronel

Lugar

Dirección y/o nombre del predio

ALOSNO DE ERCILLA s/n manzana 22 lote 1 Puerto Sur Isla Santa Maria

NO.	NAME	EDUCATION	EXPERIENCE	REMARKS
1	JOHN W. BROWN	B.S. in Education	1950-1955: Teacher, Public School No. 1, New York City. 1955-1960: Assistant Principal, Public School No. 1, New York City. 1960-1965: Principal, Public School No. 1, New York City.	Excellent
2	JAMES H. SMITH	B.S. in Education	1950-1955: Teacher, Public School No. 2, New York City. 1955-1960: Assistant Principal, Public School No. 2, New York City. 1960-1965: Principal, Public School No. 2, New York City.	Good
3	MARY K. JONES	B.S. in Education	1950-1955: Teacher, Public School No. 3, New York City. 1955-1960: Assistant Principal, Public School No. 3, New York City. 1960-1965: Principal, Public School No. 3, New York City.	Excellent
4	ROBERT L. GARCIA	B.S. in Education	1950-1955: Teacher, Public School No. 4, New York City. 1955-1960: Assistant Principal, Public School No. 4, New York City. 1960-1965: Principal, Public School No. 4, New York City.	Good
5	JOHN D. MILLER	B.S. in Education	1950-1955: Teacher, Public School No. 5, New York City. 1955-1960: Assistant Principal, Public School No. 5, New York City. 1960-1965: Principal, Public School No. 5, New York City.	Excellent
6	MICHAEL A. ROSS	B.S. in Education	1950-1955: Teacher, Public School No. 6, New York City. 1955-1960: Assistant Principal, Public School No. 6, New York City. 1960-1965: Principal, Public School No. 6, New York City.	Good
7	SARAH E. WILSON	B.S. in Education	1950-1955: Teacher, Public School No. 7, New York City. 1955-1960: Assistant Principal, Public School No. 7, New York City. 1960-1965: Principal, Public School No. 7, New York City.	Excellent
8	DAVID R. LEE	B.S. in Education	1950-1955: Teacher, Public School No. 8, New York City. 1955-1960: Assistant Principal, Public School No. 8, New York City. 1960-1965: Principal, Public School No. 8, New York City.	Good
9	JENNIFER L. HARRIS	B.S. in Education	1950-1955: Teacher, Public School No. 9, New York City. 1955-1960: Assistant Principal, Public School No. 9, New York City. 1960-1965: Principal, Public School No. 9, New York City.	Excellent
10	CHRISTOPHER M. KING	B.S. in Education	1950-1955: Teacher, Public School No. 10, New York City. 1955-1960: Assistant Principal, Public School No. 10, New York City. 1960-1965: Principal, Public School No. 10, New York City.	Good





CERTIFICADO 2260.- /

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que la propiedad ubicada en:

CALLE	IGNACIO CARRERA PINTO	Nº	S/N	ROL DE AVALUO	6194-1
SECTOR	ISLA SANTA MARIA, PTO. SUR	MZ	22	LOTE	1
PLANO DE SUBDIVISION	---	PERMISO Nº	---	DE FECHA	----

Le corresponde la Siguiente NUMERACION:

NUMERO	:	200
CALLE	:	IGNACIO CARRERA PINTO
SECTOR	:	ISLA SANTA MARIA, PUERTO SUR.-
COMUNA	:	CORONEL.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del Sr. (a)

I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL.-	R.U.T. Nº	69.151.200	-	2	Para ser
Presentado en	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.-				



LUIS CORTEZ AGUAYO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VIGENCIA 60 DIAS
INGRESO Nº 2142
CORONEL, 14 de Julio del 2023.-

LCA/GFP/vsb.-



/ /		N° de Folio Postulación				
Fecha de ingreso						

POSTULACIÓN A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

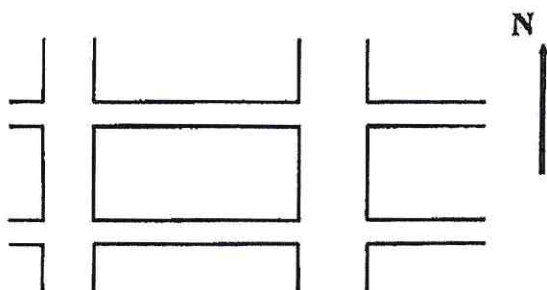
Nombre de la Entidad					N° R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL					69.151.200-2	
Dirección Completa						
BANNEN 70, CORONEL						
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail	
CORONEL	CORONEL	BIOBIO	412407067		pbenavides@coronel.cl	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL						
Nombre Completo					N° R.U.T.	
BORIS FELIPE CHAMORRO REBOLLEDO					15.592.276-1	
Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante						
CONSTRUCCIÓN SALA DE MAQUINA 6TA COMPAÑÍA BOMBEROS DE CORONEL.						

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble	
BIOBIO	CONCEPCIÓN	CORONEL	Urbano	Rural
				X
Ubicación (Calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
ALONSO DE ERCILLA ESQUINA IGNACIO CARRERA PINTO S/N, MANZANA 22, LOTE 1, PUERTO SUR, ISLA SANTA MARÍA.				
N° Rol SII	Superficie (m2)		Superficie (Hectáreas)	
6194-1	2.854,20 M2			

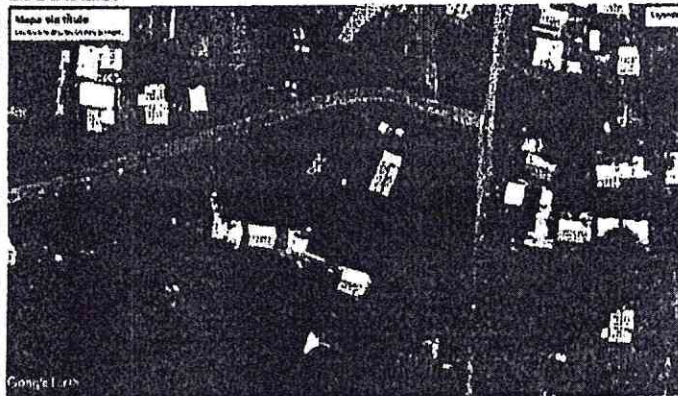
CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO:



NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.

RURAL:



NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

Norte: Cale Ignacio Carrera Pinto, en 60,00 y 24,00 metros. Este: Calle Alonso de Ercilla, 39,70 metros
Sur: Lote 3, en 56,70 y lote 2, en 18,50. Oeste: Pasaje Sol, en 21,30 metros

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad



III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA

Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):

- | | |
|--|---|
| ☐ Venta Directa | ☐ Transferencia Gratuita |
| ☒ Concesión de Uso Gratuito por ...15.....años | ☐ Destinación |
| ☐ Concesión de Uso Oneroso por años | ☐ Afectación |
| ☐ Arriendo | ☐ Servidumbre |

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO

(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)

A.- DISCRIMINACION POSITIVA

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1 | ☐ | Infancia y Juventud |
| 2 | ☐ | Adulto Mayor |
| 3 | ☐ | Agrupaciones de Mujeres |
| 4 | ☐ | Discapacitados |
| 5 | ☐ | Pueblos Originarios |
| 6 | ☐ | Otros Grupos Vulnerables |

Indique cuál:

C.- POLITICAS PÚBLICAS

- | | | |
|---|--------------------------|----------------|
| 1 | ☐ | Vivienda |
| 2 | ☐ | Salud |
| 3 | ☐ | Medio Ambiente |
| 4 | ☐ | Cultura |
| 5 | ☐ | Otras |

Indique cuál:

B.- REFORMAS DEL ESTADO

- | | | |
|---|--------------------------|-----------|
| 1 | ☐ | Justicia |
| 2 | ☐ | Educación |
| 3 | ☐ | Deportes |
| 4 | ☐ | Otras |

Indique cuál:

D.- OTRAS CATEGORIAS

- | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------|
| 1 | ☐ | Culto |
| 2 | ☐ | Desarrollo Comunitario |
| 3 | ☒ | Otras |

Indique cuál:

6ta COMPAÑÍA DE BOMBEROS CORONEL.

V.- MOTIVO DE LA POSTULACION

(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo) |
| ☐ | Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios
(Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas) |

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

☐ Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
☒ (Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del form)

VI. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

(Señale objetivos del proyecto y efectúe descripción de la forma en que operará y funcionará éste)

EL PROYECTO COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE UNA SALA DE MAQUINA PARA EL CARRO DE BOMBEROS DEL CUARTEL DE LA SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CORONEL, UBICADA EN ISLA SANTA MARIA.

LA CONSTRUCCION ESTA CONCEBIDA EN ALBAÑILERIA CONFINADA Y VIGAS METÁLICAS, QUE CONFIGURA UN ÁREA COMÚN PARA CARRO, ÁREA DE VESTIMENTA Y ZONA DE GUARDA PARA EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS. ADEMAS CONTIGUO EN EL ACCESO, SE CONFIGURA CON ESTRUCTURA METÁLICA REVESTIDO EN MADERA, QUE PERMITIRA REALIZAR MANIOBRAS DE EQUIPOS Y POR OTRA PARTE, MINIMIZAR LOS IMPACTOS DEL VIENTO EN PUERTAS DE ACCESO A LA COMPAÑIA.

EL PROYECTO FUNCIONARÁ BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CORONEL Y LOCAL, COMO HA ESTADO OPERANDO DESDE YA VARIOS AÑOS.

LAS OBRAS PERMITIRAN RESPONDER DE MEJOR MANERA A UNA EMERGENCIA DE INCENDIO, ACCIDENTES DE TRÁNSITO, CATASTROFES NATURALES Y OTRAS EN LAS QUE LA COMPAÑIA SEA ESPECIALIZADA COLABORANDO EN LA PROYECCIÓN DE LOS VECINOS DE PUESTO NORTE Y SUR DE ISLA SANTA MARÍA.

2.- INVERSION

2.1.- DESCRIPCION DE ITEMS PRINCIPALES DE INVERSION

Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Período de Ejecución
Construcción Sala de Maquina Carro bomba 6ta Cia de Coronel.	4.364 UF	

Total U.F.

2.2.- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹		
Aporte de terceros ²	4.364 UF	Financiamiento Subdere.
Otras ³		
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG, Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO
3.1.- NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO. (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)
LA ISLA SE COMPONE DE 1260 HABITANTES, SEGÚN CENSO DE 2017, QUE SE BENEFICIARAN CON LA SEXTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS.
3.2.- PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE SE OTORGARA A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (Describe tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)
ATENCIÓN DE LLAMADAS DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, FORESTALES, ACCIDENTES DE TRÁNSITO, ETC.

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:
☒ Fotocopia del RUT de la entidad ☒ Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

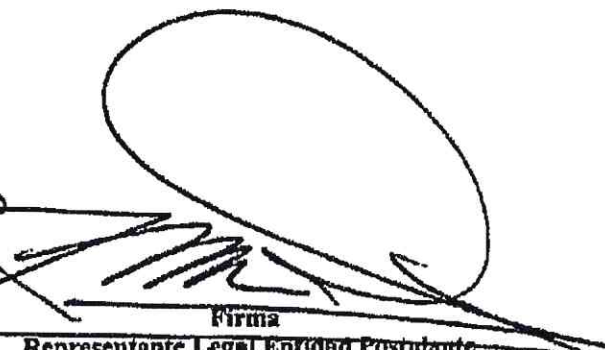
IMPORTANTE:

(1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.

(2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.

(3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.





Firma

Representante Legal Entidad Postulante

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad



Conservador de Bienes Raíces Coronel Nelson Gutiérrez González

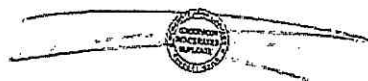
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
INSCRIPCION DE FS 1756V N° 1058 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL
AÑO 1990 otorgado el 14 de Octubre de 2022 reproducido en las siguientes
páginas.

Conservador de Bienes Raíces Coronel Nelson Gutiérrez González.-

Los Carrera 284.-

Carátula N°: 110278 .-

Coronel, 14 de Octubre de 2022.-



N° Certificado: 414626.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 414626.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: 414626.-



Carta N° 414626
Verifique validez en
http://www.dof.cl

1. 058.- ~~Concepción~~, veinticuatro (24) de Septiembre de mil.
2. 2073. novecientos noventa (1990). A solicitud de don
3. Felipe Ayala, por el Departamento de Obras y Cons-
4. trucciones de la Armada de Chile, procedo a prácti-
5. cación en este Registro la siguiente reinscripción:
6. "Según minuta que me ha sido presentada por el
7. Tesorero Fiscal de esta ciudad se hace constar
8. la circunstancia de ser dueño el Fisco de varias
9. propiedades situadas en este departamento, entre
10. las cuales figura la Isla Santa María, ubicada
11. en la subdelegación undécima (10a) y que deslinda
12. por todos sus costados con el mar. Los expresados
13. deslindes están conforme con los de la minuta
14. la que se agregará al final del presente Registro.
15. Para los efectos de la presente se han dado los
16. avisos correspondientes, obrando en mi poder tres
17. carteles certificados. El Tesorero Fiscal don
18. Federico Quilodrán, en su carácter de representante

Anotación

Al margen de la inscripción de dominio N° 131 No 131 Conservación Arauco del 1897, y que la reinscripción en el centro, se la siguiente anotación de transferencia de Traspaso de Cuello F-655 Norte y Pto. Sur, capitalidad del a f. N° 247 y N° 248 de Propiedad respectiva Arauco, 6 de 1982. rido hijo y 12 a f. N° 288 Arauco lio 31.199. f. firio N. has, a N° 251 Arauco nio 1986. firio N. 451 No 360. Agosto 20. Transf. 13



Wences ~~herito~~ el PASA
 feites - veygo ch AL
 misun, bajo el n. FI
 133, minuto de Des
 ludes Hujula m. 8
 Fical - Coronel
 de Junio de 1894.



Cert. N° 414820
Verifique validez en
<http://www.faja.cl>

1- Viene de fs. 1.756 vta. N° 1.058 año 1990. - Trans-
ferido lote 1 mang. 01 a fs. 986 N° 1069; lote
3 mang. 01 a fs. 987 N° 1070; lote 4 mang. 01
a fs. 987 vta n° 1.071; lote 1 mang. 02 a fs. -
988 N° 1072; lote 02 mang. 02 a fs. 988 vta
n° 1.073; lote 03 mang. 02 a fs. 989 N° 1.074;
lote 04 mang. 02 a fs. 989 vta N° 1.075; lote
06 mang. 02 a fs. 990 N° 1.076; lote 04 mang. 03
a fs. 990 vta N° 1.077; lote 06 mang. 03 a fs.
991 N° 1.078; lote 02 mang. 11 a fs. 991 vta.
N° 1.079; lote 05 mang. 11 a fs. 992 N° 1.080;
lote 04 mang. 12 a fs. 992 vta N° 1.081; lote 07
mang. 12 a fs. 993 N° 1.082; lote 03 mang. 14
a fs. 993 vta n° 1.083; lote 04 mang. 14 a fs.
994 N° 1.084; lote 05 mang. 14 a fs. 994 vta n° 1.085;
lote 02 mang. 15 a fs. 995 N° 1.086; lote 03 mang.
15 a fs. 995 vta n° 1.087; lote 04 mang. 15 a fs.
996 n° 1.088; lote 06 mang. 15 a fs. 996 vta n°
1.089; lote 22 mang. 17 a fs. 997 N° 1.090; po-
te 23 mang. 17 a fs. 997 vta N° 1.091; lote 24
mang. 17 a fs. 998 N° 1.092; lote 25 mang. 17 a
fs. 998 vta n° 1.093; lote 26 mang. 17 a fs. 998
N° 1.094; lote 01 mang. 18 a fs. 999 vta n° 1.095;
lote 02 mang. 18 a fs. 1.000 N° 1.096; lote 04 mang.

✓ - 18 a ps. 1000 uta n° 1097; foto 02 mang. 19 a ps. 1001 n° 1098;
 2 foto 03 mang. 19 a ps. 1003 uta n° 1099; foto 04 mang. 19 a ps.
 3 1002, n° 1100; foto 05 mang. 19 a ps. 1002 uta n° 1101; foto 07
 4 mang. 19 a ps. 1003 n° 1102; foto 08 mang. 19 a ps. 1003 uta n° 1103; foto 09
 5 mang. 19 a ps. 1004 n° 1104; foto 11 mang. 19 a ps. 1004 uta n° 1105; foto 01 mang. 20
 6 a ps. 1005 n° 1106; foto 02 mang. 20 a ps. 1005 uta n° 1107; foto 03
 7 mang. 20 a ps. 1006 n° 1108; foto 04 mang. 20 a ps. 1006 uta n°
 8 1109; foto 03 mang. 21 a ps. 1007 n° 1110; foto 04 mang. 21 a ps. 1007 uta n°
 9 1111; foto 05 mang. 21 a ps. 1008 n° 1112; foto 06 mang. 21 a ps. 1008 uta
 10 n° 1113; foto 07 mang. 21 a ps. 1009 n° 1114; foto 08 mang. 21 a ps. 1009 uta
 11 n° 1115; foto 09 mang. 21 a ps. 1010 n° 1116; foto 10 mang. 21 a ps. 1010 uta n°
 12 1117; foto 11 mang. 21 a ps. 1011 n° 1118; foto 12 mang. 21 a ps. 1011 uta n°
 13 1119; foto 13 mang. 21 a ps. 1012 n° 1120; foto 14 mang. 21 a ps. 1012 uta n°
 14 1121; foto 15 mang. 21 a ps. 1013 n° 1122; foto 16 mang. 21 a ps. 1013 uta
 15 n° 1123; foto 17 mang. 21 a ps. 1014 n° 1124; foto 18 mang. 21 a ps. 1014 uta
 16 n° 1125; foto 19 mang. 21 a ps. 1015 n° 1126; foto 20 mang. 21 a ps. 1015 uta
 17 n° 1127; foto 21 mang. 21 a ps. 1016 n° 1128; foto 22 mang. 21 a ps.
 18 1016 uta n° 1129; foto 23 mang. 21 a ps. 1017 n° 1130; foto 24 mang. 21
 19 a ps. 1017 uta n° 1131; foto 25 mang. 21 a ps. 1018 n° 1132; foto 26 mang.
 20 mang. 21 a ps. 1018 uta n° 1133; foto 27 mang. 21 a ps. 1019 n° 1134;
 21 foto 28 mang. 21 a ps. 1019 uta n° 1135; foto 29 mang. 21 a ps. 1020
 22 n° 1136; foto 30 mang. 21 a ps. 1020 uta n° 1137; foto 31 mang. 21 a
 23 ps. 1021 n° 1138; foto 32 mang. 22 a ps. 1021 uta n° 1139; foto
 24 05 mang. 22 a ps. 1022 n° 1140; foto 06 mang. 22 a ps. 1022 uta n° 1141;
 25 foto 07 mang. 22 a ps. 1023 n° 1142; foto 08 mang. 22 a ps. 1023 uta n°
 26 1143; foto 09 mang. 22 a ps. 1024 n° 1144; foto 10 mang. 23 a ps. 1024 uta
 27 n° 1145; foto 11 mang. 23 a ps. 1025 n° 1146; foto 12 mang. 23 a ps. 1025
 28 uta n° 1147; foto 13 mang. 23 a ps. 1026 n° 1148; foto 14 mang. 24
 29 a ps. 1026 uta n° 1149; foto 15 mang. 24 a ps. 1027 n° 1150;
 30 foto 16 mang. 24 a ps. 1027 uta n° 1151; foto 17 mang. 24 a ps. 1028 n°



Cartão Verificação
<http://www.fajm.org.br>

Fog. 2615.



✓ 1. 152; lote 6 m. 24 a 9p. 1.028 uta Nº 1.153; lote 8 mang.
24 a 9p. 1.029 Uº 1.154; lote 3 mang. 25 a 9p. 1.029 uta
1 Uº 1.155; lote 05 mang. 25 a 9p. 1.030 Uº 1.156; lote
4 06 m. 25 a 9p. 1.030 uta Uº 1.157; lote 7 m. 25 a 9p. 1.031
5 uta Uº 1.158; lote 1 m. 26 a 9p. 1.031 uta Uº 1.159; lo-
6 te 2 m. 26 a 9p. 1.032 Uº 1.160; lote 3 mang. 26 a 9p.
7 1.032 uta Uº 1.161; lote 4 mang. 26 a 9p. 1.033 Uº
8 1.162; lote 1 m. 27 a 9p. 1.033 uta Uº 1.163; lote 2
9 m. 27 a 9p. 1.034 Uº 1.164; lote 3 m. 27 a 9p. 1.034
10 uta Uº 1.165; lote 4 m. 27 a 9p. 1.035 Uº 1.166; lote
11 5 m. 27 a 9p. 1.035 uta Uº 1.167; lote 8 m. 28 a 9p. 1.036
12 Uº 1.168; lote 9 m. 28 a 9p. 1.036 uta Uº 1.169; lote
13 10 m. 28 a 9p. 1.037 Uº 1.170; lote 12 m. 28 a 9p.
14 1.037 uta Uº 1.171; lote 13 m. 28 a 9p. 1.038 Uº 1.172;
15 lote 14 m. 28 a 9p. 1.038 uta Uº 1.173; lote 15 m. 28
16 a 9p. 1.039 Uº 1.174; lote 1 m. 29 a 9p. 1.039 uta Uº
17 1.175; lote 2 m. 29 a 9p. 1.040 Uº 1.176; lote 3 m. 29
18 a 9p. 1.040 uta Uº 1.177; lote 2 m. 31 a 9p. 1.041 Uº -
19 1.178; lote 3 m. 31 a 9p. 1.041 uta Uº 1.179; lote
20 1 m. 33 a 9p. 1.042 Uº 1.180; lote 2 m. 33 a 9p. 1.042
21 uta Uº 1.181; lote 1 m. 34 a 9p. 1.043 Uº 1.182.
22 lote 2 m. 34 a 9p. 1.043 uta Uº 1.183; lote 3 m. 34
23 a 9p. 1.044 Uº 1.184; lote 4 m. 34 a 9p. 1.044 uta
24 Uº 1.185; lote 05 m. 34 a 9p. 1.045 Uº 1.186; lote
25 6 m. 34 a 9p. 1.045 uta Uº 1.187; lote 1 m. 35 a 9p.
26 1.046 Uº 1.188; lote 2 m. 35 a 9p. 1.046 uta Uº 1.189.
27 lote 3 mang. 35 a 9p. 1.047 Uº 1.190; lote 4 m. 35
28 a 9p. 1.047 uta Uº 1.191; lote 1 m. 36 a 9p. 1.048
29 Uº 1.192; lote 1 m. 37 a 9p. 1.048 uta Uº 1.193; To-
30 das del año 1994.-transf. lote 16 mang. 21 a 9p. 1.195

✓ n° 1329; Lote 07 mang. 24 a F. 1775 m = 1330; Lote 02
 mang. 25 a F. 1176 m = 1331; Lote 04 mang 11 a F. 1176
 m = 1332; Lote 01 mang. 12 a F. 1185 m = 1352; Lote
 04 mang. 25 a F. 1195 m = 1353 Año 1994, todos del
 Poblado Puerto San. Isla Santa María. Lote 1
 mang 31 a F. 1265 m = 1429 Año 94
 Lote 5, mang. 15 a F. 267 m = 268; Lote n° 2,
 mangana 12 a F. 268 m = 268; Lote n° 7,
 mangana 2, a F. 268 m = 270; Lote n° 6
 mangana 18 a F. 268 m = 271. Todos del
 Sector Puerto San. Isla Santa María - Año
 1995. -



Cód. Verif. 414628
 Verifique en
<http://www.ajp.ac.cr>





Cert. N° 414626
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>



17	
18	✓ Ploteo de Fogos 1756 vta. N° 1058 año 1990
19	transferido por el solo ministerio de la Ley en
20	favor de Servicio de Registro Civil e Identificación,
21	lote de 4.487 m ² , a fs. 824 N° 862 año 1997.



Carta N° 14828
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>



✓ Viene de Fs. 1756vta. N° 1058 año 1990 - Transferido lote
1 1b, MANZ. 13 a Fs. 24 N° 22; lote 3, MANZ. 46 a Fs. 25 N°
2 23; lote 10, MANZ. 57 a Fs. 26 N° 24; lote 26, MANZ. 13, a
3 Fs. 27 N° 25; lote 38, MANZ. 21, a Fs. 28 N° 26; lote 7, MANZ.
4 9, a Fs. 29 N° 27; lote 66 MANZ. 12, a Fs. 30 N° 28; lote 8
5 MANZ. 57, a Fs. 31 N° 29; lote 4a MANZ. 13, a Fs. 32 N°
6 30; lote 10 MANZ. 15, a Fs. 33 N° 31; lote 4b MANZ. 13, a Fs.
7 34 N° 32; lote 5 MANZ. 10, a Fs. 35 N° 33; lote 3 MANZ. 3
8 a Fs. 36 N° 34; lote 6 MANZ. 10 a Fs. 37 N° 35; lote 7 MANZ.
9 51, a Fs. 38 N° 36; lote 15 MANZ. 11, a Fs. 39 N° 37; lote
10 5b MANZ. 12, a Fs. 40 N° 38; lote 5a, MANZ. 12, a Fs. 41 N°
11 39; lote 7 MANZ. 3, a Fs. 42 N° 40; lote 8 MANZ. 10, a Fs.
12 43, a Fs. 44 N° 41; lote 11 a MANZ. 28, a Fs. 45 N° 42; lote 4 MANZ.
13 51, a Fs. 46 N° 43; lote 6 MANZ. 11, a Fs. 47 N° 44; lote 4
14 MANZ. 43, a Fs. 48 N° 45; lote 1 MANZ. 9 a Fs. 49 N° 46;
15 lote 6 MANZ. 32, a Fs. 50 N° 47; lote 7 MANZ. 30, a Fs.
16 50 N° 48; lote 7 MANZ. 43 a Fs. 51 N° 49; lote 7 MANZ. 32,
17 a Fs. 52 N° 50; lote 4a MANZ. 22, a Fs. 53 N° 51; lote 15a
18 MANZ. 17, a Fs. 54 N° 52; lote 7 MANZ. 37, a Fs. 55 N° 53;
19 lote 3 MANZ. 30 a Fs. 56 N° 54; lote 11 MANZ. 34, a
20 Fs. 57 N° 55; lote 42 MANZ. 21, a Fs. 58 N° 56; lote 3
21 MANZ. 13, a Fs. 43, a Fs. 59 N° 57; lote 11b MANZ. 28, a Fs.
22 60 N° 58; lote 1 MANZ. 45, a Fs. 61 N° 59; lote 1 MANZ. 42,
23 a Fs. 62 N° 60; lote 5 MANZ. 53, a Fs. 63 N° 61; lote 5 MANZ.
24 51, a Fs. 64 N° 62; lote 1a MANZ. 4, a Fs. 65 N° 63; lote



Cart. N° 414020
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>

39 MANZ. 21 a FS 66 N° 64; Lote 13 MANZ. 57, a FS 67 N°
65; Lote 5 MANZ. 37, a FS. 68 N° 66; Lote 8 MANZ. 30 a FS.
69 N° 67; Lote 45 MANZ. 21, a FS. 70 N° 68; Lote 43 MANZ.
21, a FS. 71 N° 69; Lote 2 MANZ. 43 a FS. 72 N° 70; Lote
3 MANZ. 37, a FS. 73 N° 71; Lote 4 MANZ. 24, a FS. 74
N° 72; Lote 40 MANZ. 21 a FS 75 N° 73; Lote 4 MANZ. 30 a
FS. 76 N° 74; Lote 1 MANZ. 43, a FS. 77 N° 75; Lote 44 MANZ.
71 a FS. 78 N° 76; Lote 8 MANZ. 32, a FS. 79 N° 77; Lote 3
MANZ. 44, a FS. 80 N° 78; Lote 3 MANZ. 45, a FS. 81 N° 79;
Lote 6 MANZ. 43, a FS. 82 N° 80; Lote 70 a MANZ. 17 a FS. 83
N° 81; Lote 41 MANZ. 21 a FS. 84 N° 82; Lote 5 MANZ. 43,
a FS. 85 N° 83; Lote 4 MANZ. 23, a FS. 86 N° 84 todas del
año 2010; Lote 25 MANZ. 6 a FS 98 N° 95; Lote 8 MANZ. 1
Fogsa 99 N° 96; Lote 19 MANZ. 6 a FS 100 N° 97; Lote 3a MANZ.
21 a FS. 101 N° 98; Lote 18 MANZ. 6 a FS. 102 N° 99; Lote 3c
MANZ. 17 a FS. 103 N° 100; Lote 21 MANZ. 6 a FS. 104 N° 101;
Lote 20 MANZ. 6 a FS. 105 N° 102; Lote 10 MANZ. 1 a FS. 106 N° 103;
Lote 3c MANZANA 19. a FS. 107 N° 104; Lote 5a MANZ. 6 a
FS. 108 N° 105; Lote 3 MANZ. 1 a FS. 109 N° 106; Lote 2b
MANZ. 8 a FS. 110 N° 107; Lote 5b MANZ. 19 a FS. 111 N° 108;
Lote 10b MANZ. 20, a FS. 112 N° 109; Lote 10a MANZ. 20 a
FS. 113 N° 110; Lote 6 MANZ. 20 a FS. 114 N° 111; Lote 4b MANZ.
19 a FS. 115 N° 112; Lote 13 MANZ. 20 a FS. 116 N° 113; Lote
6 MANZ. 6 a FS. 117 N° 114; Lote 27 MANZ. 6 a FS. 118 N° 115;
Lote 12 MANZ. 1 a FS. 119 N° 116; Lote 13b MANZ. 14 a FS.
120 N° 117; Lote 8 MANZ. 20 a FS. 121 N° 118; Lote 5 MANZ.
2 a FS. 122 N° 119; Lote 1 MANZ. 6 a FS. 123 N° 120; Lote
5 MANZ. 20 a FS. 124 N° 121; Lote 2b MANZ. 19 a FS.
125 N° 122; Lote 1 MANZ. 8 a FS. 126 N° 123; Lote 1
MANZ. 2 a FS. 127 N° 124; Lote 11 MANZ. 1 a FS. 128 N°

2619



Cert. n° 414228
Verifique validez en
<http://www.fonasa.cl>



125; lote 3 manz. 4, a fs. 129 N° 126; lote 4 manz.
8, a fs. 130 N° 127; lote 6 manz. 2, a fs. 131 N°
128; lote 11 manz. 6, a fs. 132 N° 129; lote 4
manz. 64, a fs. 133 N° 130; lote 3 manz. 20, a fs.
134 N° 131; lote 2 manz. 21, a fs. 135 N° 132;
lote 9 manz. 1, a fs. 136 N° 133; lote 3 manz. 2,
a fs. 137 N° 134; lote 1a manz. 16, a fs. 138 N°
135; lote 7 manz. 20, a fs. 139 N° 136; lote 14
manz. 1, a fs. 140 N° 137; lote 3 manz. 8, a fs.
141 N° 138; lote 1 manz. 1, a fs. 142 N° 139; lote
1 manz. 20, a fs. 143 N° 140; lote 4 manz. 2, a
fs. 144 N° 141; lote 4 manz. 4, a fs. 145 N° 142;
lote 10 manz. 6, a fs. 146 N° 143; lote 8 manz. 6,
a fs. 147 N° 144; lote 14 manz. 6, a fs. 148 N°
145; lote 1 manz. 3, a fs. 149 N° 146; lote 2 manz.
6, a fs. 150 N° 147; lote 7 manz. 1, a fs. 151 N°
148; lote 8 manz. 2, a fs. 152 N° 149; lote 5 manz.
4, a fs. 153 N° 150; lote 2 manz. 2, a fs. 154 N°
151; lote 5 manz. 1, a fs. 155 N° 152; lote 4a
manz. 11, a fs. 156 N° 153; lote 1b manz. 23, a
fs. 157 N° 154; lote 3a manz. 11, a fs. 158 N°
155; lote 11b manz. 9, a fs. 159 N° 156; lote 1
manz. 10, a fs. 160 N° 157; lote 7a manz. 10, a
fs. 161 N° 158; lote 8b manz. 10, a fs. 162 N° 159;
lote 12b manz. 10, a fs. 163 N° 160; lote 6b manz.
10, a fs. 164 N° 161; lote 2 manz. 3, a fs. 165 N°
162; lote 7b manz. 19, a fs. 166 N° 163; lote 13a
manz. 6, a fs. 167 N° 164; lote 3 manz. 6, a fs.
168 N° 165; lote 28 manz. 6, a fs. 169 N° 166;
lote 7 manz. 7, a fs. 170 N° 167; lote 8 manz. 7, a



Carta N° 414020
Verifique validez en
<http://www.foges.cl>

1 - fs. 171 N° 169; lote 9 manz. 7, a fs. 172 N° 169;
2 lote 6 manz. 25, a fs. 173 N° 170; lote 5a manz.
3 22, a fs. 174 N° 171; lote 2 manz. 7, a fs. 175 N°
4 172; lote 2 manz. 1, a fs. 176 N° 173; lote 6 manz.
5 7, a fs. 177 N° 174; lote 4 manz. 7, a fs. 178 N°
6 175; lote 15 manz. 7, a fs. 179 N° 176; lote 4b
7 manz. 25, a fs. 180 N° 177; lote 22 manz. 6, a fs.
8 181 N° 178; lote 20 manz. 7, a fs. 182 N° 179;
9 lote 4b manz. 22, a fs. 183 N° 180; lote 3b manz.
10 22, a fs. 184 N° 181; lote 2c manz. 25, a fs. 185
11 N° 182; lote 14 manz. 7, a fs. 186 N° 183; lote 1a
12 manz. 25, a fs. 187 N° 184; lote 12 manz. 7, a fs.
13 188 N° 185; lote 1 manz. 22, a fs. 189 N° 186;
14 lote 5b manz. 25, a fs. 190 N° 187; lote 11 manz.
15 20, a fs. 191 N° 188; lote 16 manz. 7, a fs. 192 N°
16 189; lote 4 manz. 1, a fs. 193 N° 190; lote 3b
17 manz. 25, a fs. 194 N° 191; lote 17 manz. 7, a fs.
18 195 N° 192; lote 11a manz. 7, a fs. 196 N° 193;
19 lote 1 manz. 7, a fs. 197 N° 194; lote 13 manz. 7,
20 a fs. 198 N° 195; lote 15 manz. 6, a fs. 199 N°
21 196; lote 17 manz. 6, a fs. 200 N° 197; lote 3
22 manz. 28, a fs. 201 N° 198; lote 16 manz. 6, a fs.
23 202 N° 199; lote 1a manz. 11, a fs. 203 N° 200;
24 lote 9 manz. 34, a fs. 204 N° 201, todas del año
25 2010.-



Cert. N° 414026
Verifique validez en
<http://www.coljae.cl>

Viene de Fs. 1756 vta N° 1058 Registro de Propiedad año 1990.-
Líquida 2 inscrita a Fs. 184 vta N° 249 año 1988 C.B.R. Arauco,
Actualmente Reinscrita a Fs. 1785 vta N° 1710.- año 2011 de
este Conservador.



Carta N° 414028
Verifique validez en
<http://www.fonasa.cl>

✓ Viene de fs 1756 vta. 1058 Registro de Propiedad año 1990.

7	Transcrito lote 2A manz. 17, a fs. 3667 N° 3408 año 2011 - 9/
8	" lote 9a manz. 17, a fs. 3668 N° 3409 año 2011. 9/
9	" lote 8A manz. 17, a fs. 3669 N° 3410 año 2011. 9/
10	" lote 4A manz. 17, a fs. 3670 N° 3411 año 2011. 9/
11	" lote 7A manz. 17, a fs. 3671 N° 3412 año 2011. 9/
12	" lote 3 manz. 17, a fs. 3672 N° 3413 año 2011. 9/
13	" lote 5 manz. 16, a fs. 3673 N° 3414 año 2011. 9/
14	" lote 2 manz. 16, a fs. 3674 N° 3415 año 2011. 9/
15	" lote 5 manz. 6, a fs. 3675 N° 3416 año 2011. 9/
16	" lote 7 manz. 16, a fs. 3764A, N° 3500 año 2011. 9/
17	" lote 3 manz. 6, a fs. 3765A, N° 3501 año 2011. 9/

✓ Viene de fs 1756 vta. 1058 del Registro de Propiedad año 1990. Omotacón. A solicitud de donña Maria Pilar Gutiérrez Rivera, abogado, Secretaria Regional Minis-
terial de Bienes Nacionales Región del Bio Bio, procebo
a agregar bajo el N° 683 al final del Registro de
Propiedad de este Conservador, el año 2011, Plano N°
08102-3863 CU de modificación plano de lotes
Puerto Sur, Isla Santa Maria. El plano que se
modifica es el N° 08102-2316 CU, que se encuentra
agregado bajo el N° 6 al final del Registro de
propiedad de este Conservador del año 2010. plano
con puesto por las Laminas 1, 2 y 3. Por ende, 2% de



Cart. N° 414828
Verifique validez en
<http://www.fonjas.cl>

✓ Diciembre del 2011

SANTA CANALES ORELLANA
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS
SUPLENTE CORONEL

✓ Viene de fs. 1756 vta. N° 1058 del Registro de Propiedad del año 1990. Anotación: a solicitud de doña Marie Pilar Gutiérrez Rivera, abogado, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío, procedo a agregar bajo el n° 684, al final del Registro de Propiedad de este Conservador el año 2011, Plano N° 08102-5734 CU, Láminas 1 y 2 de modificación del plano de loteo Puerto Norte y Puerto Inglés, Isla Santa María. El plano que se modifica es el N° 08102-2317 CU, que se encuentra agregado bajo el n° 69 al final del Registro de Propiedad de este Conservador del año 2010. - Coronel, 28 de Diciembre del 2011.

SANTA CANALES ORELLANA
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS
SUPLENTE CORONEL

✓ Viene de fs. 1756 vta. N° 1058 del Registro de Propiedad del año 1990. - Transfido lote 2a m2. 25, a fs. 33 N° 37 año 2012. 7 " lote 15 m2. 9 19, a fs. 34 N° 38 año 2012. 7 " lote 33 m2. 9 16, a fs. 35 N° 39 año 2012. 7 " lote 7 m2. 9 18, a fs. 36 N° 40 año 2012. 7 " lote 6 m2. 9 27, a fs. 37 N° 41 año 2012. 7 " lote 16 m2. 9 25, a fs. 38 N° 42 año 2012. - " lote 13 m2. 9



Cart. N° 414228
Verifique validad en
http://www.fogiva.cl

91	25	a fs. 39 N° 43 año 2012 -	Transfido	lote 11 m2.
01	25	a fs. 40 N° 44 año 2012 -	"	lote 8 m2. CANCELADA
01	25	a fs. 41 N° 45 año 2012 -	"	lote 5C m2.
01	25	a fs. 42 N° 46 año 2012 -	"	lote 3A m2.
01	25	a fs. 43 N° 47 año 2012 -	"	lote 8 m2.
01	24	a fs. 44 N° 48 año 2012 -	"	lote 4 m2.
01	24	a fs. 45 N° 49 año 2012 -	"	lote 14 m2.
01	19	a fs. 46 N° 50 año 2012 -	"	lote 13 m2.
01	19	a fs. 47 N° 51 año 2012 -	"	lote 11 m2.
01	19	a fs. 48 N° 52 año 2012 -	"	lote 10B m2.
01	19	a fs. 49 N° 53 año 2012 -	"	lote 11 m2.
01	18	a fs. 50 N° 54 año 2012 -	"	lote 12 m2.
01	25	a fs. 51 N° 55 año 2012 -	"	lote 5 m2.
01	24	a fs. 52 N° 56 año 2012 -	"	lote 5B m2.
01	22	a fs. 53 N° 57 año 2012 -	"	lote 7A m2.
01	19	a fs. 54 N° 58 año 2012 -	"	lote 9A m2.
01	20	a fs. 55 N° 59 año 2012 -	"	lote 1 m2.
01	4	a fs. 56 N° 60 año 2012 -	"	lote 10 m2.
01	10	a fs. 57 N° 61 año 2012 -	"	lote 2B m2.
01	22	a fs. 58 N° 62 año 2012 -	"	lote 2A m2.
01	4	a fs. 59 N° 63 año 2012 -	"	lote 10A m2.
01	17	a fs. 60 N° 64 año 2012 -	"	lote 16A m2.
01	17	a fs. 61 N° 65 año 2012 -	"	lote 2 m2.
01	46	a fs. 62 N° 66 año 2012 -	"	lote 1B m2.
01	17	a fs. 63 N° 67 año 2012 -	"	lote 2A m2.
01	22	a fs. 64 N° 68 año 2012 -	"	lote 6A m2.
01	17	a fs. 65 N° 69 año 2012 -	"	lote 2 m2.
01	44	a fs. 66 N° 70 año 2012 -	"	lote 1B m2.
01	21	a fs. 67 N° 71 año 2012 -	"	lote 3B m2.
01	13	a fs. 68 N° 72 año 2012 -	"	lote 9 m2.

2622



Cart N° 254826
Verifique validez en
<http://www.dolce.cl>

✓ 9, a ps. 69 N° 73 año 2012	Transferido lote 15 m2
9, a ps. 70 N° 74 año 2012 -	" lote 17 m2
9, a ps. 71 N° 75 año 2012 -	" lote 2 m2
10, a ps. 72 N° 76 año 2012 -	" lote 2a m2.
24, a ps. 73 N° 77 año 2012 -	" lote 1a m2.
9, a ps. 74 N° 78 año 2012 -	" lote 3a m2.
10, a ps. 75 N° 79 año 2012 -	
Transferido lote 3 Manz. 18, a ps. 126 N° 132 año 2012.	

✓ 15	
70	VIENE DE FS. 1756 LTA N° 1058 Registro de Propiedad año 1990 -
17	TRANSFERIDO LOTE N° 2 DE LA MANZ. 14, Puerto Sur a FS. 1481 LTA N° 1411 año 2012.

2623.



- Viene de Fs. 1756 vta N° 1058 del Registro de Propiedad año 1990.
- 01 Trans. Lote N° 11 a manzana 17, a fs. 2.264 vta N° 742 año 2013.-
 - 01 Trans. Lote N° 1, manzana 5, a fs. 2.276 vta N° 756 año 2013.-
 - 01 Trans. Lote N° 3, manzana 28, a fs. 2.277 vta. N° 757 año 2013.-
 - 01 Trans. Lote N° 14, manzana 9, a fs. 2.504 N° 796 año 2013.-
 - 01 Trans. Lote N° 7, manzana 97, a fs. 2.504 vta N° 797 año 2013.-
 - 01 Trans. Lote N° 9, manzana 32, a fs. 2.507 N° 801 año 2013.-
 - 01 Trans. Lote N° 1-A, manzana 15, a fs. 2.507 vta. N° 802 año 2013.-
 - 01 Trans. Lote N° 24, manzana 6, a fs. 2.510 N° 806 año 2013.-
 - 01 Trans. Lote N° 13, manzana 1, a fs. 2.510 vta. N° 807 año 2013.-
 - 01 Trans. Lote N° 2, manzana 20, a fs. 2.511 N° 808 año 2013.-
 - 01 Trans. Lote N° 1, manzana 44, a fs. 2.511 vta. N° 809 año 2013.-

Viene de Fs. 1756 vta. N° 1058 del Registro de Propiedad año 1990.

Anotación: Según resolución N° 6974 de fecha 26 de Agosto del año 2013, otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que se encuentra alojada bajo el N° 485 al final del Registro de Propiedad de este Conservador el año 2013, se ordenó CANCELAR la inscripción de Fs. 41 N° 45 del Registro de Propiedad de este Conservador del año 2012, respecto del Lote B.

de la manzana 25, quedando sin efecto la nota de transferencia respectiva. Requiere y no firma don Ciriaco Avila Villagran. Coronel, 19 de Noviembre de 2013. Rep. 3809. npr.



Viene de fr. 1756 vta. N° 1058 del Registro de propiedad año 1990..

Anotación: Según resoluciones N° 7233; 7232; 7231; 7230; 7228; 7229; 7227; 7226; 7525 todas de fecha 08/09/2013 y resoluciones N° 7059 y 7058, ambas de fecha 28/08/2013, todas otorgadas por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que se encuentran agregadas bajo los números: 548; 549; 550; 551; 552; 553; 554; 555; 556; 557 y 558 al final del Registro de propiedad de este Conservador el año 2013. Se ordena CANCELAR Las siguientes inscripciones: Fr. 137 N° 134; Fr. 165 N° 162; Fr. 154 N° 151; Fr. 144 N° 141; Fr. 122 N° 119; Fr. 131 N° 128; Fr. 142 N° 139; Fr. 149 N° 146; Fr. 152 N° 149; Fr. 127 N° 124; Fr. 176 N° 173, todas del Registro de propiedad de este Conservador del año 2010, respecto de los sets lotes: Lote 3 Hja. 2; Lote 2 Hja. 3; Lote 2 Hja. 2; Lote 4 Hja. 2; Lote 5 Hja. 2; Lote 6 Hja. 2; Lote 1 Hja. 1; Lote 1 Hja. 3;



Car. N° 194526
Verifique
http://www.mibn.gub.ve



F₁. 26.24.-

Lote B. piza 2; Lote A piza 2; Lote 2 piza A, quedando

sin efecto las notas de transferencias respectivas.

Requiere y no firma don(a) Cynthia Aída Villagrán.

Coronel, 23 de Diciembre de 2013.



Viene de fs. 1756 vta. n° 1058 del Registro de Propiedad año 1990.-

Trans. Lote N° 6, manzana 2, a fs. 6108, N° 3112 año 2014.-

TRANSFERIDO LOTE 7, MANZ. 6, a fs. 6141V N° 3127 AÑO 2014.- (Puerto Norte)

Viene de fs. 1756 vta. N° 1058 Registro de Propiedad Año 1990.-

teniendo Equipamiento Municipal 1, a fs. 6729 N° 3491 año 2014

15	n	n	n	2, a fs. 6730	N° 3492	n	✓
16	n	n	n	3, a fs. 6731	N° 3493	n	✓
17	n	n	n	4, a fs. 6732	N° 3494	n	✓
18	n	n	n	5, a fs. 6774	N° 3502	n	✓
19	n	n	n	6, a fs. 6775	N° 3504	n	✓
20	n	n	n	7, a fs. 6776	N° 3505	n	✓
21	n	n	n	8, a fs. 6777	N° 3506	n	✓
22	n	n	n	9, a fs. 6778	N° 3507	n	✓
23	n	n	n	10, a fs. 6779	N° 3508	n	✓
24	n	n	n	11, a fs. 6795	N° 3510	n	✓
25	n	n	n	12, a fs. 6797	N° 3512	n	✓
26	n	n	n	13, a fs. 6798	N° 3513	n	✓

Todos del Sector Puerto Sur de la Isla Santa María.-

Vigue de fs. 1756v N° 1058 Registro de Propiedad Año 1990.-

TRANSFERIDO Lote 10 manz. 43 a fs. 56v N° 61 Año 2015, Puerto Sur.

Lote 11 manz. 32, a fs. 57 N° 62 Año 2015, " "

Lote 4 manz. 46, a fs. 60v N° 66 Año 2015, " "

Lote 9 manz. 43, a fs. 62 N° 68 Año 2015, " "

Lote 8 manz. 20, a fs. 62v N° 69 Año 2015, " "

Lote 1 manz. 3, a fs. 63 N° 70 Año 2015, " "

Lote 14 manz. 56, a fs. 63v N° 71 Año 2015, " "

Lote 5 manz. 1, a fs. 64 N° 72 Año 2015, " "

Lote 6A manz. 13, a fs. 64v N° 73 Año 2015, Puerto Norte.

Lote 10 manz. 16, a fs. 66 N° 75 Año 2015, " "

Lote 15 manz. 25, a fs. 66v N° 76 Año 2015, " "

Lote 3 manz. 13, a fs. 67 N° 77 Año 2015, " "

Lote 6 manz. 19, a fs. 68v N° 79 Año 2015, " "

Lote 1 manz. 16, a fs. 69 N° 80 Año 2015, " "

Lote 3 manz. 15, a fs. 70v N° 82 Año 2015, " "

Lote 5 manz. 15, a fs. 71 N° 83 Año 2015, " "

Lote 1 manz. 28, a fs. 71v N° 84 Año 2015, " "

Lote 4 manz. 27, a fs. 74 N° 87 Año 2015, " "

Lote 8 manz. 18, a fs. 74v N° 88 Año 2015, " "

Lote 16 manz. 15, a fs. 75 N° 89 Año 2015, " "

Lote 2 manz. 28, a fs. 75v N° 90 Año 2015, " "

Lote 4A manz. 25, a fs. 101v N° 111P Año 2015, " "

Lote 1 manz. 30, a fs. 698 N° 524 Año 2016 Puerto Sur.

Transferido Sitio 18 manz. 7, Pto Norte, a fs. 3190 N° 1523 Año 2015.

Transferido Sitio 2 manz. 34, caleta Puerto Sur, a fs. 3492 N° 1683 Año 2015.

TRANSFERIDO Lote 5 manz. 9, Pto Norte, fs. 3080 N° 1031 Año 2016.

TRANSFERIDO Lote 1 manz. 37, Puerto Sur fs. 5287v N° 1460 Año 2016.

TRANSFERIDO Lote 2 manz. 42, Puerto Sur fs. 3324 N° 1115 Año 2016.



Cart. N° 1 45428
Verifique validez en
http://www.fonasa.cl



Viene de FS: 1756V N° 1058 del Registro de Propiedad Año 1990

- 1 TRANSFERIDO Sitio 17-A, MANZ. 17, Puerto Sur, a FS 7095 N° 2209 Año 2016
- 2 TRANSFERIDO Lote 10a, MANZ. 19, Puerto Sur, a FS 8905 N° 2950 Año 2016
- 3 TRANSFERIDO Lote Dos A, Manz. 23, Puerto Norte, a FS. 433 N° 235 Año 2017.
- 4 TRANSFERIDO Lote Dos B, Manz. 23, Puerto Norte, a FS. 434 N° 234 Año 2017.

Viene de FS. 1756V N° 1058 del Registro de Propiedad Año 1990.

- 11 TRANSFERIDO Lote (5) MZA. 28, Puerto Sur, a FS. 7422 N° 2805 Año 2017.
- 12 TRANSFERIDO Lote 12 MZA. 34, Puerto Sur, a FS. 7425 N° 2808 Año 2017.
- 13 TRANSFERIDO Lote 5-A MZA. 19, Puerto Norte, a FS. 7425V N° 2809 Año 2017.
- 14 TRANSFERIDO Lote 2a MZA. 5, Puerto Sur, a FS. 7995 N° 2952 Año 2017.
- 15 TRANSFERIDO Lote 3 MZA. 7, Puerto Norte, a FS. 10718 N° 3637 Año 2017.
- 16 TRANSFERIDO Lote 4 MZA. 38, Puerto Sur, a FS. 69 N° 69 Año 2018.
- 17 TRANSFERIDO Lote 1, MZA. 32, Puerto Sur, a FS. 71 N° 72 Año 2018.
- 18 TRANSFERIDO Lote 3, MZA. 38, Puerto Sur, a FS. 71 N° 73 Año 2018.
- 19 TRANSFERIDO Lote 5, MZA. 49, Puerto Sur, a FS. 74 N° 76 Año 2018.
- 20 TRANSFERIDO Lote 2, MZA. 39, Puerto Sur, a FS. 75 N° 77 Año 2018.
- 21 TRANSFERIDO Lote 8, MZA. 50, Puerto Sur, a FS. 75 N° 78 Año 2018.
- 22 TRANSFERIDO Lote 7, MZA. 50, Puerto Sur, a FS. 77 N° 80 Año 2018.
- 23 TRANSFERIDO Lote 5, MZA. 38, Puerto Sur, a FS. 78 N° 82 Año 2018.
- 24 TRANSFERIDO Lote 6, MZA. 20, Puerto Sur, a FS. 80 N° 84 Año 2018.
- 25 TRANSFERIDO Lote 14, MZA. 25, Puerto Norte, a FS. 82 N° 87 Año 2018.
- 26 TRANSFERIDO Lote 4, MZA. 49, Puerto Sur, a FS. 83 N° 88 Año 2018.
- 27 TRANSFERIDO Lote 4, MZA. 50, Puerto Sur, a FS. 83 N° 89 Año 2018.
- 28 TRANSFERIDO Lote 12, MZA. 20, Puerto Norte, a FS. 84 N° 90 Año 2018.
- 29 TRANSFERIDO Lote 5, MZA. 27, Puerto Norte, a FS. 87 N° 93 Año 2018.



- 1 Transferido Lote 7, MZA. 49, Puerto Sur, a Fs. 164 N° 106 del 2018.-
- 2 Transferido a Fs. 88, N° 95 año 2018, Lote 8, Puerto Sur, Mza. 34.-
- 3 Transferido Lote 1, MZA. 24, Puerto Inglés, Pto Norte a Fs. 165, N° 108 del 2018.-
- 4 Transferido Lote 12, MZA. 18, Puerto Inglés, Pto Norte a Fs. 165, N° 109 del 2018.-
- 5 Transferido Lote 2, MZA. 48, Puerto Sur, a Fs. 168, N° 112 del 2018.-
- 6 Transferido Lote 6, MZA. 46, Puerto Sur, a Fs. 169, N° 114 del 2018.-
- 7 Transferido Lote 8, MZA. 49, Puerto Sur, a Fs. 173, N° 118 del 2018.-
- 8 Transferido Lote 1, MZA. 39, Puerto Sur, a Fs. 174, N° 119 del 2018.-
- 9 Transferido Lote 9, MZA. 30, Puerto Sur, a Fs. 179, N° 124 del 2018.-
- 10 Transferido Lote 3, MZA. 38, Puerto Sur, a Fs. 181, N° 127 del 2018.-
- 11 Transferido Lote 11, MZA. 49, Puerto Sur, a Fs. 182, N° 129 del 2018.-
- 12 Transferido Lote 3b, MZA. 12, a Fs. 187, N° 134 del año 2018.-
- 13 Transferido Lote N° 3, MZA. 5, Puerto Sur, a Fs. 187, N° 135 del 2018.-
- 14 Transferido Lote N° 4, MZA. 14, Puerto Inglés, a Fs. 3331 N° 1158 de 2018 :
15 Transferido Lote N° 2, MZA. 45, Puerto Inglés, a Fs. 3800 N° 1305 de 2018.-
- 16 Transferido Lote N° 06, MZA. 22, Puerto Sur, a Fs. 4859 N° 1851 año 2018
- 17 Transferido Lote N° 5 Manz. 46, Puerto Sur, a Fs. 6779 N° 2820 Año 2018.
- 18 Transferido Lote N° 1 Manz. 46, Puerto Sur, a Fs. 6779 N° 2821 Año 2018
- 19 Transferido Lote N° 5 Manz. 7, Puerto Norte, a Fs. 2204 N° 1053 de 2019
- 20 Transferido Lote N° 1A Manz. 11, Puerto Sur, a Fs. 2204 N° 1054 de 2019
- 21 Transferido Lote 18-A, Manz. 17, Puerto Sur, a Fs. 3014 N° 1428 Año 2019.-

22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

fs 2628



Cart N° 141428
Verifique validez en
<http://mwcfoja.cl>

6	Viene de Fs 1756 V N° 1058 del Registro de Propiedad
7	del Año 1990
8	
9	Transferido Lote 12a Mza. 17, Puerto Sur A Fs. 4201 N° 2054
10	Año 2019.-
11	Transferido Lote 27a Mza. 17, Puerto Sur A Fs 5039 N° 2581
12	Año 2019.-
13	Transferido Lote 8 Mza 25, Puerto Norte a fs 7199 N° 3232 Año 2019.-
14	Transferido lote 7, Mza 21, Puerto Sur, A fs 9822 N° 3488 del 2019
15	

1. Viente de FS. 1756V N° 1058 Registro de Propiedad Año 1990.
2. Concesión Gratuita del Lote 26 HZA. 6, Sector Puerto
3. Norte, A FS. 31 N° 3 del Año 2020 Reg. de Hipotecas.

4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Cert N° 414826
Verifique validez en
<http://www.faja.cl>





Viene de Fojas 1756V N° 1058 Registro de Propiedad Año 1990

Transferido Lote 21a, Mza 17, Puerto Sur, a Fs 2443
N° 1190 año 2020.-

Viene de FS 1756V N° 1058 Registro de Propiedad Año 1990.

Concesión gratuita, Higuera 3-AZ, Higuera 3-B, Higuera 4-A,
Retazo A y Retazo B, a FS 18 N° 12 del Año 2021
Registro de Hipotecas de este Conservador

Anotación: A solicitud de don Sebastián Abudós Rivas, Abogado,
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del
Bío Bío, precedo a agregar bajo el N° 26, al final del Registro de
Propiedad de este Conservador del Año 2021, los siguientes antecedentes
relativos a la subdivisión del Lote 4, MZAS de 1.001,72 Mts²,
resultado de la subdivisión del inmueble inscrito a FS 1756V N° 1058
Registro de Propiedad de este Conservador Año 1990: a) ORD.
N° SE 08-299-2020 de fecha 09/07/2020; b) Resolución de Apro-
bación de Subdivisión N° 004/18; y c) Plano N° 08102-23.440
C.V., debidamente aprobado, otorgados por la J. MUNI-
cipalidad de Coronel. Coronel, 29 de Enero de 2021.
C.88946. Rep. 388. Sep.



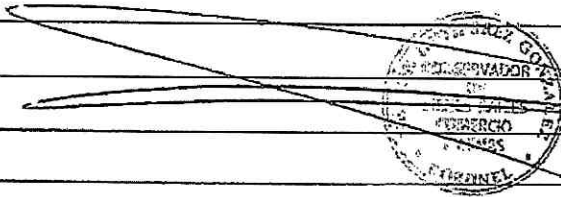
Fs. 2630



Cert. N° 414620
Verifique validaz
http://www.fojas.cl

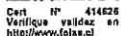


VIENE DE FOJAS 1756V N° 1058 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 1990.- ANOTACION: A solicitud de don Sebastián Abudoj Rivas, Abogado Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío, procedo a Agregar bajo el N° 28, al final del Registro de Propiedad de este Conservador del año 2021, los siguientes antecedentes relativos a la subdivisión del Lote 11 Mza. 43 de 1105,02 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del inmueble inscrito a Fs. 1756v N° 1058 Registro de Propiedad de este Conservador del año 1990: a) ORD.: N° SE. 08 -3000-2020 de fecha 09/07/2020; b) Resolución de Aprobación de Subdivisión N° 041/18; y, c) Plano N° 08102-22274 C.U., debidamente aprobado, otorgados por la I. Municipalidad de Coronel.- Coronel, 29 de Enero de 2021.- C 88947.- Rep. 396.- JBO.-



Viene de Fojas 1756V N° 1058 del Registro de Propiedad del año 1990.-

- Transferido Lote 1 de La Manz 27, Puerto Norte, a Fs. 1646 N° 522 Año 2021.-
- Transferido lote 5 Mza 14, Puerto Inglés, a Fs 4385 N° 1419 año 2021.-
- Transferido lote 3 Mza 49, Puerto Sur, a Fs. 4386 N° 1420 año 2021.-
- Transferido lote 4, Mza 32, Puerto Sur, a Fs 1327 N° 762 año 2022.
- Transferido lote 6a, Mza 12, Puerto Sur, a Fs 1378 N° 763 año 2022.
- Transferido lote 4, Mza 9, Puerto Sur, a Fs 1329 N° 764 año 2022.



~~_____~~



Viene de Fojas 1756 da. N° 1058. Registro de Propiedad del año 1990.-

Ampliación: A solicitud de don Gerardo Denora Becerra, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío-Bío, procedo a agregar al final del Registro de Propiedad de este Conservador, del año 2022, bajo el N° 394, los siguientes antecedentes relativos al Loteo Puerto Sur, Isla Santa María, inscrito en el inmueble inscrito a fs. 1756 da. N° 1058 del Registro de Propiedad de este Conservador, del año 1990: a) ORD. N° SE-08-001725-2022, de fecha 28/05/2022, de la Secretaría Regional Ministerial - Ministerio de Bienes Nacionales, Región del Bío-Bío; b) Minuta Explicativa, del mismo tenor; c) Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 002/13, de fecha 07/01/2013, otorgada por la J. Municipalidad de Corral; y d) Plomo N° 08102-3863-ACU, de modificación del Loteo, con su respectiva certificación de Recepción Definitiva de Urbanización, compuesta por las láminas 1, 2 y 3, que modifica al plomo N° 08102-3863 CU, que se encuentra agregado bajo el N° 683 al final del Registro de Propiedad de este Conservador, del año 2011.- Corral, 15 de Junio del año 2022.-
Carátula: 101110.- Dep. 2512.-





Viene de Fs. 1756v N°1058 Registro de Propiedad año 1990
Anotación: A solicitud de don Hector Tolra Zarate.
Secretario Regional Ministerial (s) Procedo a agregar al
Final del Registro de Propiedad del año 2022 y bajo el N°603
los siguientes antecedentes relativos a la subdivisión del
Lote 9 Manz 10, Puerto Norte Isla Santa Maria, agregado al Plano
bajo el N°684 Registro Propiedad año 2011: a) ORD N°SE-08-1610-
2022. de fecha 18-05-2022. de la Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales Region del Bío Bío; b) Resolución
de Aprobación de Subdivisión N°039/18; c) Plano de Subdivisión
debidamente Aprobado, ambos otorgados por la D.O.M. de la
I. Municipalidad de Coronel. Requiere y no Firma Alejandra
Flores Soto, Funcionaria M.B. Nacionales. Coronel. 12-10-22. C:110278.



Viene de Fs. 1756v N°1058 Registro de Propiedad año 1990
Anotación: A solicitud de don Hector Tolra Zarate, Se-
cretario Regional Ministerial (s) q se encuentra agregada bajo
el N°603 al Final del Registro de Propiedad del año 2022, Procedo a
agregar al Final del presente Registro bajo el N°604, los
siguientes antecedentes relativos a la subdivisión del Lote
6B Manz. 13, Puerto Norte Isla Santa Maria, agregado al Plano
bajo el N°684 al Final del Registro de Propiedad año 2011: a) Re-
solución de Aprobación de subdivisión N°039/18; b) Plano
de Subdivisión debidamente aprobado, ambos otorgados por la
D.O.M. de la I. Municipalidad de Coronel. Requiere y no Firma
esta anotación Alejandra Flores Soto, Funcionaria M.B. Nacionales
Coronel 12-10-22. C:110280. Duro.



Viene de Fs. 1756v N° 1058 Registro de Propiedad año 1990.

Anotación: A solicitud de don Hector Tolra Zúrate, Secretario Regional Ministerial (s) que se encuentra agregado bajo el N° 603 al Final del Registro de Propiedad del año 2022, Procedo a agregar al Final del Presente Registro bajo el N° 605, los siguientes antecedentes relativos a la subdivisión del Lote 3 de Manz. 27 Puerto Norte Isla Santa Maria, del Plano agregado bajo el N° 684 al Final del Registro de Propiedad año 2011: a) Resolución de Aprobación de subdivisión N° 040/18; b) Plano de subdivisión debidamente aprobado, ambos debidamente otorgados por la D.O.M. de la J. Municipalidad de Coronel. - Requiere y no firma esta anotación Alejandra Flores Soto Funcionaria T. B. Nacional Coronel, 12-10-22 - Pce 3854 - C: 110287. - Durva.



Viene de Fs. 1756v N° 1058 Registro de Propiedad año 1990

Anotación: A solicitud de don Hector Tolra Zúrate, Secretario Regional Ministerial (s) que se encuentra agregado bajo el N° 603 al Final del Registro de Propiedad del año 2022, Procedo a agregar al Final del Presente Registro bajo el N° 606, los siguientes antecedentes relativos a la subdivisión del Lote 7 Manz. 20, Puerto Sur, Isla Santa Maria, del Plano agregado bajo el N° 394 al Final del Registro de Propiedad año 2022: a) Resolución de Aprobación de Subdivisión N° 024/19; b) Plano de Subdivisión debidamente aprobado, ambos otorgados por la J. Municipalidad de Coronel - Requiere y no firma esta anotación dona Alejandra Flores Soto Funcionaria T. B. Nacional - Coronel, 12-10-22. C: 110283.





Cert. N° 414926
Verifique validez en
<http://www.fonasa.cl>



Viene de Fs. 1756v N°1058 Registro de Propiedad año 1990
Anotación: A solicitud de don Hector Tolra Zarate, Secretario
Regional Ministerial (S) que se encuentra acregado bajo el N°
603 al Final del Registro de Propiedad del año 2022, procedo
a acregar al Final del Presente Registro bajo el N°607, los
siguientes antecedentes relativos a la subdivisión del Lote
5a Manz. 17 Puerto Sur, Isla Santa Maria del Plano
acregado bajo el N°394 al Final del Registro de Propiedad
del año 2022: a) Resolución de Aprobación de Subdivisión
032/19; b) Plano de subdivisión debidamente aprobado,
cubos otorgados por la D.O.M. de la I. Municipalidad de
Coronel - Requiere y no Firma esta anotación Alejandra Flores
Soto Funcionaria de M.B. Nacionales - Coronel 12-10-2022 C: 110285.



Viene de Fs. 1756v N°1058 Registro de Propiedad año 1990
Anotación: A solicitud de don Hector Tolra Zarate, Secretario
Regional Ministerial (S) que se encuentra acregado bajo el
N°603 al Final del Registro de Propiedad del año 2022, procedo a
acregar al Final del Presente Registro bajo el N°608, los siguientes
antecedentes relativos a la subdivisión del Lote 3 Manz. 52
Puerto Sur, Isla Santa Maria del plano acregado bajo el N°394
al Final del Registro de Propiedad del año 2022: a) Resolución de
Aprobación de Subdivisión N°062/21; b) Plano de subdivisión
debidamente aprobado, cubos otorgados por la I. Municipalidad de
Coronel - Requiere y no Firma esta anotación Alejandra Flores
Soto Funcionaria M.B. Nacionales: Coronel, 12-10-22 C: 110287



Viene de Fs. 1756V N° 1058 del Registro de Propiedad año 1990
Anotación: A solicitud de don Hector Tolra Zarate, Secretario
Regional Ministerial (S) de Bienes Nacionales que se encuentra
agregado bajo el N° 603 al Final del Registro de Propiedad año 2022
Procedo a agregar bajo el N° 609, los siguientes antecedentes
relativos a la subdivisión del Lote 6 Manz. I del Puerto Sur,
de Isla Santa Maria, del Plano agregado bajo el N° 394 al Final
del Registro de Propiedad año 2022: a) Resolución de Aprobación
de subdivisión o Fusión N° 063/21, b) Plano de subdivisión
debidamente aprobado, ambos otorgados por la D.O.M. de la
I. Municipalidad de Coronel. Requiere y no firma esta anotación
doña Alejandra Flores Soto Funcionaria de M.B. Nacionales -
Coronel 12/10/2022 - C: 110288



Viene de Fs. 1756V N° 1058 del Registro de Propiedad año 1990
Anotación: A solicitud de don Hector Tolra Zarate, Secretario
Regional Ministerial (S) de Bienes Nacionales, que se encuentra
agregado bajo el N° 603 al Final del Registro de Propiedad año
2022, Procedo a agregar bajo el N° 610, los siguientes antecedentes
relativos a la subdivisión del Lote 7b Manz. I del Puerto Sur
de Isla Santa Maria, del Plano agregado bajo el N° 394 al
Final del Registro de Propiedad año 2022: a) Resolución de
Aprobación N° 061/21; b) Plano de subdivisión debidamente Aprobado,
Ambos otorgados por la D.O.M. de la I. Municipalidad de
Coronel; Requiere y no firma esta anotación Alejandra Flores
Soto Funcionaria del M.B. Nacionales - Coronel, 17-10-2022.
C: 110289



Carta N° 414625
Verifique validez en
<http://www.derecho.cl>



Cert. N° 414628
Verifique su validez en
<http://www.fonfo.cl>

Vengo de Fs 1756V N° 1058 del Registro de Propiedad año 1990
Anotación: A solicitud de don Genaro Donoso Bascurian Bienes
Nacionales Region del Bio Bio. Procedo a anotar bajo el N°
611 los siguientes antecedentes relativos a la subdivisión
del Lote 4 Manz. 6, Puerto Sur, Isla Santa Maria, del Plano
Aprobado bajo el N° 394 al Final del Registro de Propiedad
del año 2022: a) ORD. N° SE-08-2608-2022 de fecha 01-08-22
b) Resolución Aerobación Subdivisión N° 009/20; c) Plano de
Subdivisión debidamente aprobado; d) Certificado de Nume-
ración; estos ultimos otorgados por la D.O.M de la J. Municipalidad
de Coronel; y e) Certificado de Roles de Avalúo en trámite mas
Roles y 4 Asignados definitivos otorgado por el S. i i.- Reque-
re y NO FIRMA esta anotación don Mariori Aravena Beltran
Funcionaria P. B. Nacionales - Coronel, 12-10-2022. - C: 112839

